

gro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución podrá formularse demanda ante el órgano jurisdiccional del orden social que resulte competente en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo de 2/1995, de 7 de abril

Sevilla, 11 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 21 de septiembre de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 21 de septiembre de 2010, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la vía laboral formulada por don Francisco Ruiz Ramírez y otros, en materia de Clasificación Profesional, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución podrá formularse demanda ante el órgano jurisdiccional del orden social que resulte competente en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo de 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 11 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo que se cita. (PP. 25/2011).

Se han extraviado los resguardos de los depósitos números: 1606/1994 y 186/1996 por importe de 3.627,23 € y 3.005,06 €, respectivamente, constituidos en fecha 29.12.1994 y 22.2.1996, por Manuel López Mesa, con NIF: 74.595.268N (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho

resguardo sin ningún efecto transcurrido dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada 30 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería en el año 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las siguientes subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el año 2010, instrumentadas mediante la suscripción de convenios de colaboración:

Beneficiario: Fundación Alcalá Innova.
Objeto: Mantenimiento durante el año 2010 del Centro de Apoyo a la Calidad y la Seguridad Industrial de Alcalá de Guadaíra.
Importe de la subvención: 150.000,00 euros.
Crédito presupuestario: 0.1.13.00.01.00.8070.488.01.72A.3.

Beneficiario: Fundación para las tecnologías auxiliares de la agricultura (Tecnova).
Objeto: Mantenimiento durante el año 2010 del Centro de Apoyo a la Calidad, la Seguridad Industrial, el Medio Ambiente y la I+D+i para mejorar el desarrollo y la competitividad del sector empresarial almeriense.
Importe de la subvención: 85.000 euros.
Crédito presupuestario: 0.1.13.00.01.00.8070.488.01.72A.3.

Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar.
Objeto: Mantenimiento durante el año 2010 del Centro de Apoyo a la Calidad, la Seguridad Industrial, el Medio Ambiente y la I+D+i.
Importe de la subvención: 95.000 euros.
Crédito presupuestario: 0.1.13.00.01.00.8070.448.01.72A.7.

Beneficiario: Cartuja 93, S.A.
Objeto: Mantenimiento durante el año 2010 del Centro de Apoyo a la Calidad y la Excelencia.
Importe de la subvención: 75.000 euros.
Crédito presupuestario: 0.1.13.00.01.00.8070.488.01.72A.3.

Beneficiario: Federación de Empresarios del Metal de Sevilla (Fedeme).
Objeto: Realización de la «Semana de la Industria Andaluza 2011» (Sima 2011).
Importe de la subvención:
Anualidad 2010: 73.686,40 euros.
Anualidad 2011: 195.600,00 euros.
Crédito presupuestario:
Anualidad 2010: 0.1.13.00.01.00.8070.488.00.72A.2.
Anualidad 2011: 3.1.13.00.01.00.8070.488.00.72A.3.2011.

Beneficiario: Instituto Andaluz de Tecnología (IAT).
 Objeto: Impulsar la implantación de sistemas de excelencia en la gestión y mejora continua y potenciar la innovación y competitividad del sector industrial.
 Importe de la subvención: 300.000,00 euros.
 Crédito presupuestario: 0.1.13.00.01.00.8070.488.00.72A.2.

Sevilla, 29 de diciembre de 2010.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación.

Programa 32D: Formación Profesional Ocupacional

Expte.: 29/2010/I/577.
 Res: C-1.
 CIF/NIF: B92063858.
 Entidad: Escuela de Hostelería La Espuela de Antequera.
 Importe: 66.600,00.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 22 de diciembre de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Beneficiario: Josefina Martínez Lindón.
 Expediente: MA/PCA/00278/2010.
 Importe: 4.750.
 Finalidad: Ayuda Autoempleo 1.ª Cont. Autónomos.

Málaga, 27 de diciembre de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Beneficiaria: Francisca Bueno Jiménez.
 Expediente: MA/PCA/00268/2009.
 Importe: 5.000
 Finalidad: Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos.

Beneficiario: Antonio Manuel Sánchez Sánchez.
 Expediente: MA/PCA/00294/2009.
 Importe: 4.750.
 Finalidad: Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos.

Málaga, 29 de diciembre de 2010.- El Director (Dto. 170/09, de 19.5), la Secretaria General, M.ª Carmen López Jiménez.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 10 de diciembre de 2010, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Federación de Sindicatos Ferroviarios de Andalucía» (FSFA).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Don Antonio Salinas Puerta, en representación del Sindicato Ferroviario de Sevilla; don Marco Antonio Valverde Cabol, en representación del Sindicato Ferroviario de Andalucía, y don Francisco Salvador Ortiz Durán, en representación del Sindicato Ferroviario de Granada. El acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 30.11.2010, admitiéndose el depósito con fecha de 27.12.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 27 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 7 de enero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 7 de enero